

Sistema de Gestión Navidian *NavSii* para el Suministro Inmediato de Información de IVA (SII)

¿Está su empresa preparada para el importante cambio de la AEAT del IVA y el SII?

Si no es así, lea detenidamente este folleto, ya que si su empresa está o estará afectada, debe prepararse con la suficiente antelación.

¿Qué es el nuevo sistema Suministro Inmediato de Información (SII) y a quien afecta?

El nuevo **Suministro Inmediato de Información del IVA (SII)** es un sistema de gestión electrónica del IVA que transmitirá a Hacienda de manera casi inmediata la información de las facturas.

Sistema obligatorio desde el 1 de Julio de 2017, la inclusión en el **SII** para todos aquellos sujetos pasivos con obligación de autoliquidar el IVA mensualmente.

- LOS CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REDEME (Registro de Devolución Mensual del IVA)
- LAS GRANDES EMPRESAS (FACTURACIÓN SUPERIOR A 6.010.121,04€)
- LOS GRUPOS DE IVA

Actualmente, la mayoría de las Empresas deben presentar al menos tres modelos para la tributación del IVA. Se presentan el 303, 390 y 347 y en el caso de las empresas inscritas en el REDEME el 340. El SII implicará la desaparición de los modelos 340, 347 390 para estas empresas.

¿En qué consiste el SII y como es el Sistema Tecnológico?

El **SII** supone uno de los cambios de mayor envergadura en la tributación del IVA. La tecnología ya permite que las operaciones económicas se registren en AEAT casi en tiempo real, mediante Servicios Web basados en intercambio de mensajes XML. Y por supuesto, a cada empresa le hará falta un sistema de software que lo soporte.

Mediante este sistema, las empresas podrán llevar a través de AEAT los siguientes Libros Registro:

- El Libro de facturas expedidas.
- El Libro de facturas recibidas.
- Libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.
- Libro registro de bienes de inversión.

Por tanto, las empresas no estarán obligadas a llevar los *actuales* libros de Registros de IVA ni de facturas.

En cuanto a facturas expedidas, facturas recibidas y operaciones intracomunitarias, se deberán enviar los registros en plazo de 4 días naturales, excluyendo sábados, festivos y festivos nacionales. Respecto a los bienes de inversión, siempre y cuando la empresa esté obligada, dentro del plazo de presentación del último periodo de liquidación del año (normalmente 30 de enero).

En Hacienda figurará una información de contraste, que permitirá comparar el Libro Registro declarado con el Libro Registro contrastado. Las empresas contarán también con un borrador con los datos del IVA similar al actual del IRPF.

Además, el **SII** permitirá presentar la declaración mensual del IVA (303) 10 días más tarde de lo que lo permite actualmente. Es decir, *a día 30 en lugar de a día 20*.

Cambios importantes para 1 de Julio de 2018

¿Esta su sistema preparado para estos importantes cambios?

El **1 de Julio de 2018** la AEAT pondrá en marcha estos cambios haciendo incompatible la plataforma que se usa ahora (la que entró en vigor en Julio de 2017), y por tanto, dejará de funcionar el sistema si no actualiza los cambios.

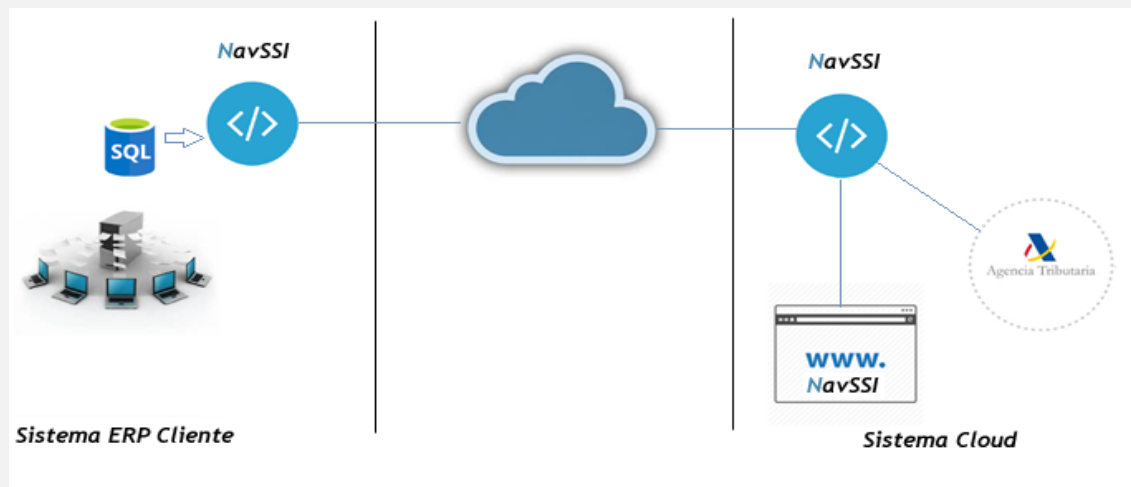
Revise los siguientes cambios y si su sistema no está preparado, cámbiese ahora al sistema NavSII, la plataforma que siempre se mantiene actualizada, le realizaremos la migración desde la AEAT ¡sin coste!.

- Facturación realizada por entidad sucesora
- Modificación de claves de factura
- Nueva clave para régimen especial del criterio de caja
- Nueva clave en el Libro registro de facturas recibidas
- Nueva marca para identificar las facturas expedidas por terceros
- Nueva marca para identificar las facturas expedidas por terceros
- Desglose de bases exentas según causas de exención
- Nueva marca especial para registros de facturación cuyo plazo de envío presente dificultades
- Nuevo campo "referencia externa" según petición sujetos pasivos
- Referencias catastrales (más de 15) de los inmuebles de arrendamientos de local de negocio
- Obligación al SII, desde inicio de ejercicio, a sujetos pasivos en el curso del ejercicio
- Nueva forma de registrar las devoluciones en régimen de viajeros

NavSii, un sistema de gestión completo para el cumplimiento del nuevo sistema de IVA online SII

- El sistema **NavSii** permite a las empresas automatizar el Suministro Inmediato de Información de manera ágil y segura.
- Se integra con cualquier ERP o sistema de gestión y se adapta al modelo de información de cada cliente, ya sea mediante base de datos o ficheros.
- Almacena la trazabilidad y el estado de todas las transacciones realizadas. El único sistema que está totalmente integrado con el ERP del cliente.
- **Consulta online** de datos reportados a la AEAT.
- Posibilidad de gestión de **Consultas, Modificaciones, Bajas, Reenvío de Facturas desde el ERP y obtención de facturas desde la AEAT (permite migración entre sistemas Sii).**
- El único con sistema de control de comunicación entre el cliente, la plataforma y la AEAT. Si hay cualquier problema de comunicación de avisa al cliente y se gestionan los estados de comunicación automáticamente entre Cliente, Plataforma y la AEAT para que no se pierda ningún registro.
- Avisos de envíos de datos y de errores vía correo electrónico.
- El único sistema con Reporting de control, con consulta del cuadro a final de mes entre datos enviados y liquidación obtenida del ERP o sistema contable.
- Solución válida **para administraciones tributarias forales, Euskadi y Navarra.**

Funcionamiento del sistema NavSii



- 1.- Leer la información de los registros de IVA del sistema de gestión del Cliente.
- 2.- Validar la información recibida y transformar los datos en Registros válidos del SII
- 3.- Confirmar y transmitir, de forma segura, la información a la sede electrónica de la AEAT.
- 4.- Recoger y almacenar las respuestas de la AEAT.
- 5.- Almacenar de la información intercambiada con la AEAT.
- 6.- Proporcionar vía online los informes del sistema.

NavSii. Proceso de implantación, pasos a seguir.

■ **Identificación de Tipologías de Facturas y Libros de la Empresa:**

Es muy importante que con el departamento financiero de la empresa se identifiquen todos los libros que la Empresa tiene que usar y toda la tipología de facturas, ya que todas se deben presentar a hacienda correctamente clasificadas.

■ **Adaptación de los campos de los distintos tipos de facturas y libros a los campos, libros e información que demanda la AEAT:**

Una vez identificados los tipos de facturas hay que adaptar los contenidos de las mismas a los campos que demanda hacienda. Hay muchos más campos y opciones que hacienda demanda para clasificar los tipos de facturas que no dispone el sistema de gestión en el registro de facturas.

■ **Mapeo de los campos del ERP e información a los campos AEAT:**

Una vez realizada la adaptación anterior se debe realizar y dejar automatizado el mapeo automático entre opciones y campos que demanda hacienda y el Sistema de Gestión ERP.

■ **Pruebas de envío de libros y facturas y revisión de datos:**

Una vez realizado todo el mapeo se deben enviar todas las facturas en modo prueba, en el portal que la AEAT dispone para ello, y analizar los resultados de los envíos para ver que todo sea correcto o corregir lo que sea necesario.

■ **Puesta en marcha real en el entorno productivo de la AEAT:**

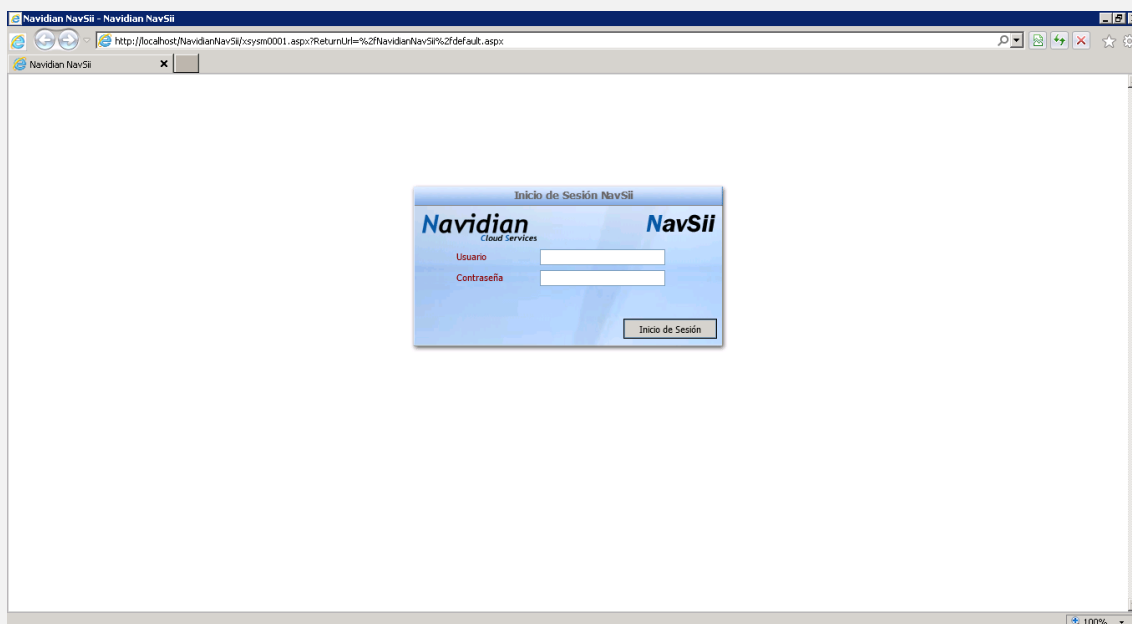
Una vez el sistema está operando en el entorno de pruebas, el 1 de julio de 2017 se pasará al entorno real y se analizarán los resultados de los primeros envíos para ver que todo es correcto en el entorno de producción de la AEAT.

Este proceso es indispensable para garantizar la correcta implantación.

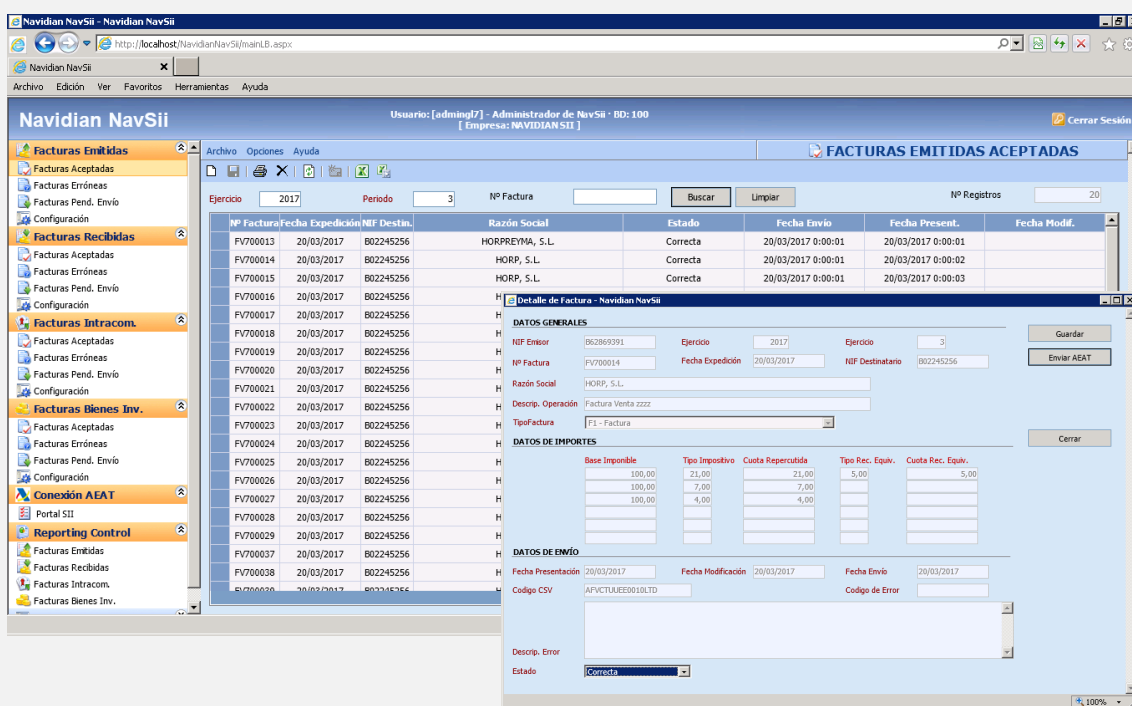
Recuerde que la obligación de presentar los impuestos y la responsabilidad de lo presentado a hacienda, son de la Empresa, no de un tercero, asegúrese de realizar una correcta implantación.

NavSii. Portal de administración y consulta.

En este apartado puede ver de forma general las opciones de las que dispone el portal para la gestión del SII.



Detalle de acceso al portal



Lista y detalle de facturas emitidas por estado

The screenshot shows the Navidian NavSii application interface. On the left is a sidebar menu with categories like 'Facturas Emitidas', 'Facturas Recibidas', 'Facturas Intracom.', 'Facturas Bienes Inv.', 'Conexión AEAT', 'Reporting Control', and 'Config. del Sistema'. The main area displays a dynamic Excel table with columns: No_Factura, FechaExpedición, NIF_Destinatario, Razon_Social, DescripOperacion, and Tipo_Factura. The table lists various invoices (e.g., FV700013, FV700014) with their respective dates and details. On the right, there's a 'Lista de campos de tabla dinámica' (Dynamic Table Fields List) with checkboxes for fields like BaseImponible, NIF_Titular, Ejercicio, Periodo, and Estado. Below this is a section for 'Arrastrar campos entre las áreas siguientes' (Drag fields between the following areas) with filters and values.

Reporting y cuadro de control de todos los libros y facturas con tablas dinámicas de Excel

The screenshot shows the 'Agencia Tributaria Portal de Pruebas externas' (AEAT) interface. The top header includes the logo of the Spanish Government and the text 'Agencia Tributaria PREPRODUCCIÓN'. The main content area is titled 'SII - Suministro Inmediato de Información' and contains a list of links for various services: 'Presentación', 'Formularios de alta' (Alta de Facturas Emitidas, Alta de Facturas Recibidas, Alta de Operaciones Intracomunitarias, Alta de Bienes de Inversión, Alta de Cobros en Metálico), and 'Consulta' (Consulta de Facturas Emitidas, Consulta de Facturas Recibidas, Consulta de Operaciones Intracomunitarias). The interface is clean and professional, with a blue and white color scheme.

Enlace directo al portal de la AEAT para revisión de datos

PÍDANOS MÁS INFORMACIÓN O UNA DEMO EN:

Telf.: 93 470 70 26

Email: info@navidian.com

Navidian
Enterprise Software

Avenida de Cornellà, 142, 7ª Planta
08950 Esplugues de Llobregat
BARCELONA

<https://www.siiagenciatributaria.es/>

©2018 Navidian Enterprise Software. Todos los derechos reservados.

Solicite información a info@navidian.com

Navidian
Enterprise Software